

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3098**

TALCA, **08 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Exenta N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 09.07.2012, de la **CONTRATISTA SORAYA SOTO FIGUEROA**, RUT 8.011.699-3, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica **CONTRATISTA SORAYA SOTO FIGUEROA**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 31.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

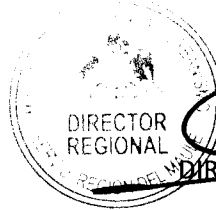
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Teresa de Jesús Barrueto Opazo	6533525-5	Soraya Soto Figueroa	380	60	440

- 2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en visto c) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes al total de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras, se



imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Soraya Soto Figueroa. (Victoria 1911 V. Genaro Prieto. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.